



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 227-2025-FE-UNAP

Iquitos, 1 de abril del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 105-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita modificatoria de la Resolución Decanal N° 463-2024-FE-UNAP, retiro del asesor de la tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que las Bachilleres **TELMA YSABEL DIAZ PEREZ Y DORCAS MURAYARI LAULATE**, Autoras del **Plan de Tesis “FACTORES PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON INTENTO DE SUICIDIO ADOLESCENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CARDOZO IQUITOS 2023”**, por sugerencia del Jurado Calificador y Dictaminador, recomiendan el cambio del asesor Lic. Enf. Luis ANGULO REYNON, el mismo que no se encuentra registrado en el DYNA CONCYTEC, no es investigador, ni cuenta con ningún grado académico para la asesoría correspondiente, por lo que solicitan la modificatoria de la Resolución 463-2024-FE-UNAP, quedando como única asesora del plan de tesis la Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIFO, Dra.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución Decanal N° 463-2024-FE-UNAP, por el considerando expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIFO, Dra. como asesora del **Plan de Tesis “FACTORES PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON INTENTO DE SUICIDIO ADOLESCENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CARDOZO IQUITOS 2023”** presentado por las Bachilleres **TELMA YSABEL DIAZ PEREZ Y DORCAS MURAYARI LAULATE**.

ARTICULO TERCERO: Precisar que los demás términos de la Resolución Decanal N° 463-2024-FE-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)